



PERU

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Recursos  
Humanos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Vitarte, 25 NOV 2015

**OFICIO MULTIPLE N° 252 - 2015/DIR.UGEL N°06/J.ARH.**

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas Publicas de la UGEL 06.

Presente.-

Asunto : Procedimiento para el **encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y de especialistas** en Educación.

Ref. : Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU.  
Oficio Múltiple N° 0193 – 2015 – DRELM- DIR.  
Ley de Reforma Magisterial N° 29944

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y comunicarle que el 20 de noviembre del 2015, fue publicada en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU, que regula todo el proceso y cronograma relacionado al procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y de especialistas en educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.

En tal sentido, siendo que según el cronograma del proceso éste debería iniciarse el último día hábil de noviembre, solicito a usted se sirva realizar las acciones necesarias para que el citado proceso se lleve de conformidad a los plazos establecidos en la misma por lo que el comité de evaluación para acceso a **cargos jerárquicos de su institución educativa** deberá conformarse del **23 al 27 de noviembre del año en curso**, comunicando de inmediato a ésta Dirección respecto a la conformación del mismo, para lo cual se anexa cronograma adjunto, asimismo, cabe indicar que respecto al Comité de Evaluación este se encuentra integrado de la siguiente manera.

- Director de la II.EE. o en ausencia de éste el Subdirector
- Coordinador académico del nivel (De no existir el coordinador académico del nivel/ciclo, se puede considerar un profesor titular de cargo jerárquico o el de mayor escala magisterial de la IIEE.)
- Profesor de la especialidad a fin al cargo y de una escala igual o superior a la del postulante.

Es necesario tener en cuenta el numeral 5.5. de la Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Mg. AMÉRICO MANUEL SHIÑO VALENCIA FERNANDEZ  
Director de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 - Vitarte



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Lima, 24 NOV. 2015

**OFICIO MULTIPLE N° 0193 -2015-DRELM- DIR**

Señor

**AMÉRICO MANUEL SHIÑO VALENCIA FERNÁNDEZ**

**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06**

Plaza Principal de Vitarte s/n

ATE VITARTE

Asunto : Procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y de especialistas en educación  
Referencia : Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que el 20 de noviembre de 2015, fue publicada en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU, que regula todo el proceso y cronograma relacionado al procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y de especialistas en educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.

En tal sentido, siendo que según el cronograma del proceso éste debería iniciarse el último día hábil de noviembre, solicito a usted se sirva realizar las acciones necesarias para el que el citado proceso se lleve de conformidad a los plazos establecidos en la misma por lo que los respectivos comités de evaluación deberán conformarse entre 23 al 27 de noviembre del año en curso comunicando de inmediato a esta Dirección respecto a la conformación de los mismos (II.EE comunica a UGEL y UGEL comunica a DRELM), para lo cual se anexa cronograma adjunto.

Asimismo, cabe indicar que respecto a los Comités de Evaluación estos se encuentran integrados de la siguiente manera:

**Integrantes del Comité de Evaluación para acceso a cargo de Especialista de Educación en el MINEDU, DRE y UGEL son:**

- a) Director Regional de Educación o Director de UGEL, o sus representantes según corresponda, quien lo preside.
- b) El Jefe de Personal o quien haga sus veces.
- c) El Director o Jefe de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces, según corresponda.

**Integrantes del Comité de Evaluación para acceso a cargo directivo de II.EE:**

- a) Director de la UGEL. (Preside)
- b) Dos directores titulares de II.EE. Públicas de la jurisdicción de las más altas escalas magisteriales.
- c) Un especialista en planificación.
- d) Un especialista en educación del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o la que haga sus veces, según modalidad y nivel.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

**Integrantes del Comité de Evaluación para acceso a cargos jerárquicos de II.EE:**


- a) Director de la II.EE. o en ausencia de éste el Subdirector.
- b) Coordinador académico del nivel.
- c) Profesor de la especialidad afin al cargo y de una escala igual o superior a la del postulante.

Finalmente, indicamos que la UGEL deberá publicar los resultados de las II.EE. de su jurisdicción.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



  
**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**  
Directora Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

FAPM/DRELM  
SEMO



**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL ENCARGO DE PLAZAS  
VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS Y JERÁRQUICOS EN LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS Y CARGO DE ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN DE LA DRE Y LAS UGEL DE  
LIMA METROPOLITANA.**

**(RESOLUCIÓN VICE MINISTERIAL N° 076-2015-MINEDU)**

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PLAZOS</b>
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	30 de noviembre (Último día hábil de Noviembre).
2	Inscripción de postulantes	Del 01 al 04 de Diciembre (1era semana de Diciembre)
3	Publicación de relación de postulantes. Calificación de expedientes.	04 de Diciembre Del 01 al 04 de Diciembre (1era semana de Diciembre)
4	Publicación de resultados en web respectiva o lugar visible de la II.EE. Presentación de reclamos Absolución de reclamos.	Del 07 al 08 de Diciembre  09 de Diciembre (hasta las 4:30 p.m.) 10 y 11 de Diciembre (2da semana de Diciembre)
5	Publicación de resultados finales resultados en web respectiva o lugar visible de la II.EE. Adjudicación de plazas vacantes.	Del 14 al 15 de Diciembre.  Del 16 al 18 de Diciembre. (3era semana de Diciembre).
6	Emisión Entrega de resoluciones directorales.	Del 21 al 23 de Diciembre. 24 de Diciembre. (4ta. semana de Diciembre).
7	Informe a la Autoridad Superior.	28 al 31 de Diciembre. (última semana de Diciembre)